

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fijé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cana línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta del 27 de Agosto de 1913.»)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Por la Legación de España en Belgrado, se da conocimiento que el Ministerio de Negocios Extranjeros de Rumania le ha comunicado relación referente al curso del cólera en el mencionado Reino, debiendo considerarse el mismo como infecto de dicha pestilencia, pues la relación referida afecta a gran número de departamentos de dicho Reino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Según comunica nuestro Cónsul en Budapest, se han registrado casos de cólera en Ujvidex (provincia de Bacs Brodog Hungría) y en Alt Slankamen (Slavonia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» del 28 de Agosto de 1913.)

Según comunica nuestro consul en Budapest, se han registrado casos de cólera en el puerto de Novi Karlovci, de la provincia de Modrús Flume, y en la población de Bonsjaci, Slavonia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las pro-

vincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE ZAMORA

Establecimientos de enseñanza no oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace saber:

Que D. Casimiro Carranza Asensio ha presentado en esta Dirección con fecha 27 del actual la instancia y demás documentos que prescriben las disposiciones vigentes para abrir una Academia de Lenguas y Humanidades en la casa número 1 de la plaza de Antonio del Aguila, de esta ciudad.

Zamora 27 de Agosto de 1913.—El Director, Pedro Gazapo.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora.

Negociado de Apremios.—Presupuesto de 1913.

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos Reales que con esta fecha se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 a los individuos que se expresan, procédase por el arriendo de las Contribuciones a incoar los oportunos expedientes.

Nombres de los deudores.	Vecindad.	Presupuesto.	Débito. — Pesetas.
Ramón Martínez Fernández	Cernadilla	1913	97'71
Josefa Martínez Fernández	Idem	»	97'71
Ambrosio Martínez Fernández	Idem	»	97'71
Teresa Fernández Pequeño	Idem	»	97'71
Tomasa Adanez	Paramontanos de la Sierra	»	53'80
Atanasia Adanez	Idem	»	53'80

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 25 de Agosto de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez.

Sección provincial de Pósitos

RECAUDACIÓN

ANUNCIO

Con fecha 26 de los corrientes, y por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, ha sido nombrado D. Pedro Esteban Pedruelo, Agente Ejecutivo para que haga efectivos los descubiertos que á su favor tiene el Pósito de Vezdemarbán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la Corporación administradora é interesados respectivos y á los efectos del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Zamora 28 de Agosto de 1913.—El Jefe de la Sección, P. O., Pedro Solache. R—1795

Ayuntamientos.

VILLARDECIERVOS

La Junta municipal de este distrito, al discutir y votar el presupuesto ordinario para el año de 1914, á fin de cubrir el déficit de 6.508'75 pesetas que en el mismo resulta, acordó hacer uso del arbitrio extraordinario de paja y leña, imponiendo 20 céntimos de peseta por cada quintal.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar indicado presupuesto y presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente dentro del término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde están de manifiesto citados documentos; previniéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villardecervos 26 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Arturo Rodríguez. R—1792

FUENTE ENCALADA

Terminado por la Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento el apéndice que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuente Encalada 24 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Pedro Lobato. R—1791

ZAMORA

En poder del vecino de esta ciudad D. Miguel Sánchez, que habita en la dehesa de Valverde, de este término municipal, se halla depositada una vaca sin dueño conocido desde el día 25 de los corrientes, la cual tiene las siguientes señas:

Jarda, zarcillo en la oreja izquierda y golpe en la derecha, marcada en el anca del mismo lado.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, el cual deberá presentarse á reclamarla en término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Zamora 26 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Miguel Moyano. R—1784

RICOBAYO

A consecuencia de haber sido hallada en este témino municipal por el Comandante y un individuo de la Guardia civil de este puesto el día 14 del corriente mes de procedencia desconocida una yegua que se reseñará, se halla depositada de de orden de mi autoridad; el que se crea ser su dueño podrá pasar á recogerla previa indemnización de gastos ocasionados por la misma, antes del día 30 del corriente mes; pasado este plazo, será subastada el día 2 del próximo Septiembre, á las cuatro horas de su tarde, conforme á los artículos 14 y 16 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Señas de la yegua.

• Edad de tres para cuatro años, pelo negro, alzada seis cuartas próximamente, crin y cola cortada, con un poco de tupé, su conjunto bien formado y desherrada por completo de sus manos y pies.

Lo que se hace público en general para quien pueda interesarle.

Ricobayo 19 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Elías Barroso. R—1786

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Antonio Casas y Criado, Presidente de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Tomás Morán se ha promovido recurso contencioso-administrativo en nombre y representación de D. Paulino Luermo Santa María, contra la resolución de la Junta arbitral del impuesto de alcoholes de treinta de Mayo último imponiéndole trescientas pesetas de multa por alteración del precinto de una alquitara de su propiedad, se anuncia la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Zamora á doce de Agosto de mil novecientos trece.—El Secretario, Licenciado Esteban Paradinas.—V.º B.º—El Presidente, Casas.

R—1745

Don Antonio Casas y Criado, Presidente de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Tomás Morán se ha promovido recurso contencioso-administrativo en nombre y representación de D. Elisardo Hernández Prieto, contra la resolución de la Junta arbitral del impuesto de alcoholes de treinta de Mayo último imponiéndole trescientas pesetas de multa por alteración del precinto de una alquitara de su propiedad, se anuncia la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Zamora á doce de Agosto de mil novecientos trece.—El Secretario, Licenciado Esteban Paradinas.—V.º B.º—El Presidente, Casas.

R—1744

Audiencia provincial de Zamora.

Don Julio Arias Gago, Secretario habilitado de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que verificado el alarde de causas para someter al Jurado en el tercer cuatrimestre del año actual por el Sr. Presidente de este Tribunal, se han hecho los señalamientos en la forma siguiente para verse en la Sala de vistas de esta Audiencia.

Partido de Alcañices.

Para el día trece de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 578 de la Audiencia y 31 del Juzgado del año de 1912, por infanticidio, contra Lucía López, siendo defensor el Letrado D. Agustín González Rodríguez y Procurador D. Jacinto Arranz, figurando propuestos tres testigos y dos peritos.

Para el día catorce de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 163 de la Audiencia y 16 del Juzgado del año actual, por robo, contra Rafael Fernández, siendo defensor el Letrado Sr. Medina y Procurador Sr. Calvo Morales, figurando propuestos nueve testigos y cuatro peritos.

Partido de Fuentesauco.

Para el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 577 de la Audiencia y 53 del Juzgado del año de 1912, por expención de moneda falsa, contra Marcelina Luengo y dos más, siendo defensor el Sr. Ramos y Procurador el Sr. Calonge, figurando propuestos cinco testigos.

Partido de Berrillo.

Para el día diez y ocho de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 557 de la Audiencia y 84 del Juzgado del año 1912, por abusos deshonestos, contra Manuel Díez, siendo defensor el Letrado Sr. Prada y Procurador el Sr. Arranz, figurando propuestos tres testigos.

Partido de Villalpando.

Para el día veinte de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 333 de la Audiencia y 31 del Juzgado del año 1912, por robo, contra Isidora Fresno y otra, siendo defensor el Letrado Sr. Petit y Procurador Sr. Lucas, figurando propuestos diez testigos.

Partido de Puebla de Ssnabria.

Para el día veintitres de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 626 de la Audiencia y 59 del Juzgado del año 1912, por parricidio, contra Bernardo García, siendo defensor el Letrado Sr. Cid y Procurador el Sr. Gómez, figurando propuestos seis testigos y cinco peritos.

Partido de Toro.

Para el día veintisiete de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 36 de la Audiencia y 2 del Juzgado del año actual, por homicidio, contra Santiago Raposo, siendo defensor el Letrado Sr. Cid y Procurador el Sr. Linares, figurando propuestos cuatro testigos.

Para el día veintiocho de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 507 de la Audiencia y 50 del Juzgado del año 1912, por incendio, contra Felicísimo Hernández, siendo defensor el Letrado Sr. Cotrina y Procurador el Sr. Cardenal, figurando propuestos cinco testigos.

Partido de Benavente.

Para el día treinta y siguiente de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 126 de la Audiencia y 13 del Juzgado del año actual, por infidelidad en la custodia de documentos, contra Pascual García, siendo defensor el Letrado Sr. Cid y Procurador Sr. Calonge, figurando propuestos diez y nueve testigos y cinco peritos.

Y para que conste y en cumplimiento á lo mandado y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Zamora á veintiuno de Agosto de mil novecientos trece.—Julio Arias Gago.—V.º B.º—El Presidente, Casas, R—1773

Don Esteban Paradinas López, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día 23 de Julio último para formar las listas definitivas correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia con sujeción á lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del Jurado, dió por resultado la designación por la suerte de los Jueces cabezas de familia y capacidades que á continuación se expresan para cada uno de los partidos judiciales y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de 1914.

Partido de Toro

Cabezas de familia.

- 1 D. Sixto de la Peña Martínez, Morales de Toro.
- 2 Jerónimo Carazo Sálgado, Fresno de la Ribera.
- 3 Agapito Pinilla Matilla, Malva.
- 4 Jacinto Morillo Carnero, Castronuevo.
- 5 Isidoro Pastor Contra, Gallegos del Pan.
- 6 Rafael Alonso González, Belver de los Montes.
- 7 Balbino Bragado, Aspariegos.
- 8 Diego Samaniego Bartolomé, Toro.
- 9 Antonio Luis Marbán, id.
- 10 Juan Manias Alonso, Villalónso.
- 11 Ramón Sánchez Riesco, Venialbo.
- 12 Ildefonso Carbajo Mateos, Abezames.
- 13 Julián Alonso Alonso, Tagarabuena.
- 14 Isidoro Matilla Pérez, Pozoantiguo.
- 15 Rafael Dalgado Lorenzo, Vezdemarbán.
- 16 Luis Esteban Delgado, Bustillo del Oro.
- 17 Mariano Manteca Domínguez, Villavendimio.
- 18 Daniel Villar del Teso, id.
- 19 Moisés Aldea Chillón, Sanzoles.
- 20 Marcelino Alonso Alfageme, Pinilla de Toro.
- 21 Diego Samaniego Bartolomé, Toro.
- 22 Ramón Hernández Domínguez, Villalazán.
- 23 Antonio Vara Muélledes, Villalube.
- 24 Santos Salgado Duéñas, Peleagonzalo.
- 25 Anselmo Villar Rodríguez, Villardondiego.
- 26 Miguel Hernández Morillo, Bustillo del Oro.
- 27 Eusebio Segovia Gallego, Morales de Toro.
- 28 Bernardo Martín Morán, id.
- 29 Eugenio Mateos Rubio, Vezdemarbán.
- 30 Félix Rubio Pinilla, Malva.
- 31 Adolfo Fuentesauco, Aspariegos.
- 32 Victorio Mateos Gómez, id.
- 33 Francisco Calzada García, Fresno de la Ribera.
- 34 Anselmo Alfageme González, Vezdemarbán.
- 35 Isaac Calvo Vergel, Toro.
- 36 Cristobal Delgado Palao, Venialbo.
- 37 Antonio Palacios Sánchez, id.
- 38 Tomás Marcos Alonso, Villalónso.
- 39 Mariano Galache García, Villavendimio.
- 40 Francisco Chillón Murillo, Malva.
- 41 Marcos Mateos Rubio, id.
- 42 Gabino González Sánchez, Aspariegos.
- 43 Tomás Ramos Fernández, Belver de los Montes.
- 44 Cecilio Bueno González, Castronuevo.
- 45 Rufino Aparicio González, Venialbo.
- 46 Ramón Sánchez Riesco, id.
- 47 Jerónimo Carazo Salgado, Fresno de la Ribera.
- 48 Anastasio Peña Peña, Morales de Toro.
- 49 Quintín Pérez Alfageme, Pinilla de Toro.
- 50 Antonio Cabezón Gómez, id.
- 51 Jesús Manteca Calvo, Villardondiego.
- 52 Victoriano Villar Conejo, Toro.
- 53 Pedro Recio Tejeda, id.
- 54 Quiterio Sánchez Prieto, id.
- 55 Lope Berrián Enríque, id.
- 56 Faustino Pérez Calvo, Villalazán.
- 57 Pedro Chillón Ramos, Sanzoles.
- 58 Ramón Villar Aparicio, Venialbo.

- 59 D. Lisardo Cuenca Martín, Villalube.
- 60 Ángel Alfageme Mata, Pozoantiguo.
- 61 Jesús Lorenzo Castro, id.
- 62 Braulio Esteban Delgado, Morales de Toro.
- 63 Mateo Mateos Morillo, Bustillo del Oro.
- 64 Manuel Herrero González, Fresno Ribera.
- 65 Teófilo Alfageme Gómez, Pinilla de Toro.
- 66 Santiago Aldea Lozano, Sanzoles.
- 67 Francisco Cuadrado Gutiérrez, Toro.
- 68 Antonio Mateos Bragado, Malva.
- 69 Hermenegildo Campano, Aspariegos.
- 70 Fernando Gallego, id.
- 71 Isidoro Calleja Conde, Vezdemarbán.
- 72 Juan Rodríguez García, Villavendimio.
- 73 Aureliano Mota Ruiz, Pozoantiguo.
- 74 Luis Isidoro Calvo, Toro.
- 75 Germán Losacio Barrios, Villalazán.
- 76 Quiterio Alonso Villar, Abezames.
- 77 Baltasar Heruández Vaquero, Tsgarabuena.
- 78 Félix de Tiedra Rico, id.
- 79 Eloy Domínguez Martín, Pinilla de Toro.
- 80 Ildefonso Lorenzo Aparicio, Toro.
- 81 Julián Barahona Cabero, id.
- 82 Delfín Puertas García, id.
- 83 Manuel Díez Alonso, id.
- 84 Marcelino Gómez Campano, Aspariegos.
- 85 Lesmes Martín Rubio, Bustillo del Oro.
- 86 Pedro Alvarez Cuadrado, Fresno la Ribera.
- 87 Nemesio Mateos Bartolomé, Malva.
- 88 Cándido Carrasco Gutiérrez, Morales Toro.
- 89 Juan Martín Martín, Pinilla de Toro.
- 90 Nicolás Pérez Mota, Pozoantiguo.
- 91 Eduardo Domínguez Berceruelo, Sanzoles.
- 92 Emilio del Corral Pérez, Toro.
- 93 Mariano Gutiérrez Gutiérrez, Villavendimio.
- 94 Blas Carazo Rollón, Matilla la Seca.
- 95 Juan Pastor Redondo, Gallegos del Pan.
- 96 Juan Antonio Alvarez Martín, Castronuevo.
- 97 Gerardo Salgado Salgado, Fresno Ribera.
- 98 Andrés de Tiedra Navarro, Tagarabuena.
- 99 Marcelino Hernando Garretas, Venialbo.
- 100 Antonio Alonso Guiado, Toro.
- 101 Manuel Carrasco Ulloa, id.
- 102 Rafael Pastor Ratón, Villalube.
- 103 Valentin García Manteca, Villavendimio.
- 104 José Gamazo Barbero, Morales de Toro.
- 105 Severiano Pérez Castro, Belver de los Montes.
- 106 Cosme Alvarez Bragado, Bustillo del Oro.
- 107 Venancio de Castro Pérez, Pobladura.
- 108 Leoncio Salvador Salvador, Sanzoles.
- 109 Tiburcio Pérez Blanco, Toro.
- 110 Miguel Alfageme Mota, Pozoantiguo.
- 111 Rogelio Montoya Alfageme, Vezdemarbán.
- 112 Manuel López Peñas, Venialbo.
- 113 Modesto Gamazo Cabezudo, Villalónso.
- 114 Ángel Mateos Martín, Pinilla de Toro.
- 115 Francisco Talegón Rico, Tagarabuena.
- 116 Victoriano Martín Martín, Pinilla de Toro.
- 117 Silvestre Alvarez Rubio, Bustillo del Oro.
- 118 Ramón Marcos Rodríguez, Villavendimio.
- 119 Cándido Calvo Alvarez, Toro.
- 120 Pablo Ruiz González, Villalónso.
- 121 Teodoro Alonso Villar, Tagarabuena.
- 122 Higinio Fernández Luengo, Peleagonzalo.
- 123 Anastasio Mateo Bragado, Fuentesecas.
- 124 Baltasar Manteca Calvo, Villardondiego.
- 125 Antonio de las Heras Hernández, Venialbo.
- 126 Fermín Matilla Pérez, Pozoantiguo.
- 127 Eusiquio González, Cnballero, Toro.
- 128 Camilo García Sánchez, Abezames.
- 129 Rafael Alonso González, Belver Montes.
- 130 Julio Aliste Carnero, Castronuevo.
- 131 Regino Carbajo Chillón, Fuentesecas.
- 132 Manuel Pérez Alfageme, Pinilla de Toro.
- 133 Lázaro Alonso Tiedra, Tagarabuena.
- 134 Antonio Riego García, Toro.
- 135 Modesto Riesco Riesco, Venialbo.
- 136 Vicente Pérez Calleja, Vezdemarbán.

- 137 D. Justiniano Vicente Calzada, Villalazán.
- 138 Hipólito Gamazo Manso, Villalónso.
- 139 Ambrosio Marbán García, Toro.
- 140 Antonio Castilla Ibáñez, id.
- 141 Santiago Villar Gamazo, Villavendimio.
- 142 Regino Manteca Villar, id.
- 143 Manuel Alvarez Pinilla, Malva.
- 144 Pedro Alonso Alvarez, Castronuevo.
- 145 Felipe Heredero Rodríguez, Abezames.
- 146 Andrés Ferrero Gallego, Sanzoles.
- 147 Antolín Vara Muélledes, Villalube.
- 148 Santiago Martín Calvo, Gallegos del Pan.
- 149 Juan Morillo Alvarez, Belver de los Montes.
- 150 Hortensio Alba Pardo, Toro.

Capacidades.

- 1 D. Tomás Barquero Bermejo, Abezames.
- 2 Cecilio Gómez Pastor, Aspariegos.
- 3 Pedro Alvarez Regueras, id.
- 4 Eduardo Enrique Alfageme, id.
- 5 Pedro Ratón Gómez, id.
- 6 Valeriano García Pérez, Belver de los Montes.
- 7 Gregorio García Pérez, id.
- 8 Lucas Herrero Rubio, Bustillo del Oro.
- 9 Toribio Carnero Fernández, id.
- 10 Agustín García Toranzo, Castronuevo.
- 11 Francisco Chillón Rollón, Fuentesecas.
- 12 Marcos Pinilla Mateos, id.
- 13 Rafael Isidoro Legido, Fresno de la Ribera.
- 14 Anacleto Colino Rodríguez, id.
- 15 Fermín Esleban Pascual, Gallegos del Pan.
- 16 Prudencio Pastor Manso, id.
- 17 Luis Carrizo Rollón, Matilla.
- 18 Matías Fradejas Rollón, id.
- 19 Isidro Mateos Bartolomé, Malva.
- 20 Faustino Alvares Rubio, id.
- 21 Emilio Rubio Pinilla, id.
- 22 Gregorio Carbajo Chillón, id.
- 23 Román García Peláez, Morales de Toro.
- 24 Simón de la Peña Gutiérrez, id.
- 25 Justo Prieto Martínez, id.
- 26 Narciso Alonso Peláez, id.
- 27 Lázaro Calvo Peláez, Peleagonzalo.
- 28 Andrés Martín Calvo, id.
- 29 Justo Alfageme Alonso, Pinilla de Toro.
- 30 Plácido Martín Conde, id.
- 31 Andrés Alfageme Alfageme, id.
- 32 Lorenzo Cabezón García, id.
- 33 Primitivo Martín Martín, id.
- 34 Benito García Marcos, Pobladura.
- 35 Eustaquio Lorenzo Rodríguez, Pozoantiguo.
- 36 Germán García Rodríguez, id.
- 37 Lorenzo Villar Manso, id.
- 38 Juan Rodríguez Herrero, id.
- 39 Pablo Berceruelo Lozano, Sanzoles.
- 40 Damaso Chillón Hernández, id.
- 41 Ezequiel Rodríguez Palacios, id.
- 42 Fernando Vaquero Alonso, Tagarabuena.
- 43 Vicente Alonso Navarro, id.
- 44 Juan Alonso Pelayo, Toro.
- 45 Luis Alonso Samaniego, id.
- 46 Miguel Lorenzo Limia, id.
- 47 Manuel González Alejo, id.
- 48 Francisco Carrasco López, id.
- 49 José González Calvo, id.
- 50 Ángel Díez Abanda, id.
- 51 Valeriano Enríquez, id.
- 52 Eleodoro García Pérez, id.
- 53 Francisco Rodríguez Roldán, id.
- 54 Vicente Castro Calleja, id.
- 55 Ildefonso Calvo Alaguero, id.
- 56 Rufino Domínguez Calvo, Valdefinjas.
- 57 Francisco González Hernández, Venialbo.
- 58 Carlos Calvo Romero, id.
- 59 Andrés Sánchez Galbán, id.
- 60 Sebastián Calvo Martín, Vezdemarbán.
- 61 Julián Temprano Pérez, id.
- 62 Francisco Vaquero González, id.
- 63 Anselmo González Alfageme, id.

- 64 D. Eudocio Bermejo Coca, Vezdemarbán.
 65 Antonio Salvador Lorenzo, Villalazán.
 66 Juan Cabezudo Pérez, Villalonso.
 67 Berdardo Vara Crespo, Villalube.
 68 Ildefonso García Misol, id.
 69 Domingo Gutiérrez García, Villardondiego.
 70 Inocencio Villar Alvarez, id.
 71 Andrés Manteca Villar, Villavendimio.
 72 Adolfo Villar Villar, id.
 73 Santiago Prieto Manteca, id.
 74 Santiago Gutiérrez Martín, id.
 75 Isaac Enrique Palacios, Sanzoles.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo mandado, expido la presente que visada por el Sr. Presidente firmo en Zamora á 8 de Agosto de 1913.—El Secretario, Esteban Paradinas.—V.º B.º—El Presidente, Casas.

Juzgados de primera instancia.

TORO

Don José Luis Gargollo Beyens, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas causadas en la reclamación que sobre alimentos provisionales promovió en este Juzgado el Procurador Labajo Cendón en nombre de Polonia Fernández Pérez, vecina de Vezdemarbán, contra el marido de ésta y su convecino Isidoro Calleja Conde, se sacan á pública subasta por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad de este último, las fincas siguientes:

Término de Vezdemarbán.

- 1.ª Una tierra pago de Carre-Tiedra, de un área setenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de Andrés Pérez Matías, Mediodía otra de Manuel Pérez, Poniente y Norte otra de Victoriano Alfageme; tasada en cincuenta pesetas.
 - 2.ª Otra tierra al camino de Belver de los Montes, de treinta y nueve áreas doce centiáreas: linda Naciente tierra de Francisco Pascual, Mediodía otra de Julián Temprano, Poniente otra de Felipe Alfageme Pérez y Norte de Luciano Calleja; apreciada en ciento setenta y cinco pesetas.
 - 3.ª Otra tierra al pago sendero Soploneras, de cincuenta y ocho áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de Ignacio Ramos Alfageme, Mediodía otra de Santiago Temprano, Poniente otra de Vicente de Castro Calleja y Norte otra de un vecino de Pinilla de Toro, cuyo nombre se ignora.
 - 4.ª Otra al camino de Carre-Bustillico, de veintinueve áreas treinta y cuatro centiáreas: linda Naciente otra de Antonio Barba Alfageme, Mediodía otra de Manuel Pérez Alfageme, Poniente y Norte otra de Celedonio Bermejo Coca; tasada en ciento noventa pesetas.
 - 5.ª Otra al pago de las Fontanillas, de veintinueve áreas treinta y cuatro centiáreas: linda Naciente y Mediodía otra de herederos de D. Inocencio Gullón, Poniente otra de Anselmo Gallego Alfageme y Norte otra de Manuel Lorenzo; apreciada en ochenta pesetas.
 - 6.ª Otra á Carre-Bustillico, de cincuenta y ocho áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Naciente otra de Agapito Bragado del Teso, Mediodía otra de Félix González Barba, Poniente otra de Alejandro Montoya y Norte otra de Manuel Calleja; valuada en doscientas cincuenta pesetas.
 - 7.ª Otra al pago del Teso de Gallegos, de veintinueve áreas treinta y cuatro centiáreas: linda al Naciente otra de Fernando Alfageme, Mediodía y Norte otra de Cirilo Casas y Poniente otra de Estanislao Calleja, tasada en veinticinco pesetas.
- Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de

Septiembre y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe, y que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas se observará lo prevenido en la vigente ley Hipotecaria para suplirlos.

Dado en Toro á dieciseis de Agosto de mil novecientos trece.—José Luis Gargollo.—El Secretario judicial, Federico Polo. R—1761

PUEBLA SANABRIA

Don Enrique Fernández Alvarez y Rua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre hurto, contra María Alonso Rabanillo, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicha apremiada, las fincas que al final se describirán.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día once de Septiembre próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la forma que la Ley previene, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas, no han sido presentados por la apremiada.

Descripción de las fincas embargadas á la apremiada, radicantes en casco y término de Robleda.

- 1.ª Una casa situada en dicho pueblo, barrio del Filo, de planta, solar y principal, cubierta de pizarra y paja, tiene de cabida una parada próximamente, equivalente á trece metros treinta y seis centímetros: linda por frente dicha calle del Filo, derecha entrando ó Sur casa que poseen Mónica y Micaela Alonso, trasera huerta de la misma, izquierda cabañal de la Micaela y Mónica; valorada en cien pesetas.
- 2.ª Un huerto en el sitio del Filo, en dicho término, cabida de un pie, equivalente á trece metros cuadrados: linda por el Oeste la casa anterior, Sur y Norte herederos de Petra Rabanillos y Este otra de Francisca Rabanillo; valorado en cinco pesetas.
- 3.ª Un huerto en el mismo sitio, cabida de cuatro pies: linda Sur y Norte huertos de herederos de Petra Rabanillos, Este huerto de Francisca Rabanillo, Oeste calle del Filo, equivale la cabida á cincuenta y tres metros cincuenta centímetros; valorada en veinte pesetas.
- 4.ª Una cortina en el mismo sitio, tiene de cabida una hemina de linaza, equivalente á tres áreas veinte centiáreas: linda al Este y Norte calle del Filo, Oeste otra de Eusebio Méndez y Sur otra de Francisca Rabanillo; valorada en ciento veinticinco pesetas.
- 5.ª Una tierra destinada á cortina y prado en el sitio de los Trigales, cabida de dos embelgas y media, equivalente á ocho áreas: que linda por el Este y Norte prado de Eusebio Méndez, Oeste cortina de María San Román, Sur prado de Maximina San Román, vecina de Paramio; valorada en cien pesetas.
- 6.ª Un prado al nombramiento de Prado bajo, cabida de media embelga, equivale á una área cuatro centiáreas: linda al Sur otra de Sergio

Alonso, Este cortina de Antonio Rodríguez, Norte prado de Micaela Alonso y Oeste otro de Sebastiana San Román; valorado en sesenta pesetas.

7.ª Una tierra en el sitio de Fuente Sopera, de una hemina de suelo, equivalente á nueve áreas sesenta centiáreas: linda al Este otra de Maximina San Román, Norte otra de Andrés González, Oeste otra de Jerónimo Prada, Sur otra de Josefa Rabanillo; valorada en setenta y cinco pesetas.

8.ª Otra en el mismo nombramiento, cabida de media hemina, equivalente á cuatro áreas ochenta centiáreas: linda al Este otra de María San Román, de dicha vecindad, Sur otra de María San Román, vecina de Paramio, Oeste otra de Cándido San Román y Norte otra de Micaela Alonso; valorada en treinta y cinco pesetas.

9.ª Otra en la majada del Filo, cabida media hemina, equivalente á cuatro áreas ochenta centiáreas: linda al Este otra de D. José Cobreros, Oeste y Norte otra de Francisca Rabanillo y Sur otra de María Losada; valorada en veinte pesetas.

10. Otra en los Arrotos, con tres castaños, tiene de cabida tres celemines, equivalente á siete áreas veinte centiáreas: linda al Este otra de Felipe Alonso, Sur otra de Manuela Casas, Oeste Sergio Alonso y Norte camino; valorada en cuarenta pesetas.

11. Una finca en el Cerrado de la Majada, de media hemina suelo, equivalente á cuatro áreas ochenta centiáreas: linda al Este otra de Estanislao Fernández, Oeste y Norte otra de Manuel Casas; valorada en treinta pesetas.

12. Otra en la Majada del Filo, cabida de media hemina de suelo, equivalente á cuatro áreas ochenta centiáreas: linda al Este otra de Francisca Rabanillo, Sur otra de María Losada, Oeste otra de Mónica Alonso y Norte otra de Agustín González; valorada en veinte pesetas.

13. Otra encima de la Poza del Filo, cabida de un celemin, equivalente á dos áreas veinte centiáreas: linda al Este otra tierra de José Oterino, Sur otra de Gregorio Rodríguez, Oeste cortina de Francisco Rodríguez y Norte tierra de Mónica Alonso; valorada en veinticinco pesetas.

14. Otra al nombramiento de Santa Cruz, cabida de tres celemines, lo mismo que siete áreas veinte centiáreas: linda al Este otra de Hermenegilda Ramos, Sur otra de Felipe Alonso, Oeste otra de Diego Armida y Norte otra de Mónica Alonso; valorada en setenta y cinco pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria á once de Agosto de mil novecientos trece.—Enrique F. Alvarez.—P. S. M., Manuel Matos. R—1743

Juzgados militares

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Nogueras Fernández, Melchor, hijo de Nicolás y Leonor, natural de Granja de Moreruela, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Villalpando, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador y señas desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo natal y procesado por la falta de presunta deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 19 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. R—1767